ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	**INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN**

1. DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME:	25	03	2022	**A**	31	03	2022
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	**SI**		**NO**	x			
Porcentaje de Ejecución:	**FÍSICA**		**PRESUPUESTAL**				
	2%		**25.55%**				

DATOS DEL SUPERVISOR/A

Nombre del supervisor/a:	Juan José Lamar Montoya
Dependencia:	Subdirección de Promoción y Mercadeo
Cargo:	Subdirector de Promoción y Mercadeo
Apoyo a la supervisión**:**	Lina Arévalo – Profesional Especializado

DATOS DEL CONTRATO SUPERVISADO

Número de contrato:	153-2022
Fecha de contrato:	23/03/2022
Contratista:	**TRANSPORTE Y LOGÍSTICA MUDANZAS EL NOGAL SAS**
Cédula de ciudadanía o Nit:	900.599.628-0
Proyecto:	**Funcionamiento** - Servicios de mudanza de muebles domésticos y de oficina y otros menajes **Inversión – Proyecto 7706** Implementación de estrategias de mercadeo y promoción para el sector turístico de la ciudad de Bogotá
Valor:	$27.500.000
Plazo:	Diez (10) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y de la aprobación de la garantía de cumplimiento o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra.
Fecha acta de inicio:	25/03/2022
Fecha terminación proyectada del contrato:	24/01/2023
Adición:	N/A

Prórroga:	N/A
Suspensión:	N/A
OBJETO: Prestar el servicio de transporte de carga terrestre para el traslado de material promocional, muebles, enseres y bodegaje qué sean requeridos conforme a las necesidades del Instituto Distrital de Turismo.	

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

1. **CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:**

El contratista prestó a satisfacción el servicio solicitado conforme los requerimientos del Instituto.

2. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GENERALES:

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIONES GENERALES	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	OBSERVACIONES
1	Suscribir oportunamente el Acta de inicio y el Acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo.			x	Se suscribió Acta de Inicio el 25/03/2022.
2	Cumplir con las obligaciones contractuales, teniendo en cuenta lo señalado en la invitación pública, en la oferta y en la comunicación de aceptación.			X	
3	Presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, para efectos de poder certificar el cumplimiento a cabalidad.			X	
4	Realizar durante toda la vigencia del contrato los aportes al SGSS; tales aportes deberán ser liquidados de acuerdo a los artículos 3, 4 y 5 de la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003, la Circular Conjunta No. 001 de 2004 del Ministerio de la Protección Social y el			x	

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIONES GENERALES	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	OBSERVACIONES
	Ministerio de Hacienda y el concepto 258875 del 02 de noviembre de 2007, emitido por el Ministerio de la Protección Social. Para tal efecto, deberá presentar los soportes que acrediten el cumplimiento de dicha obligación.				
5	Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.			X	
6	Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro natural, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al – la supervisor-a del contrato, al momento de la terminación de éste, quien expedirá el certificado de recibido a satisfacción que formará parte del informe final y acta de liquidación cuando ésta última proceda. (Si aplica).			X	
7	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993			X	No se ha presentado
8	Dar estricto cumplimiento al Ideario Ético adoptado por el Instituto Distrital de Turismo, a las políticas y requisitos del Sistema Integrado de Gestión – SIG, así como a todas las normas internas que, en estas materias, promulgue o adopte el IDT.			x	

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIONES GENERALES	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	OBSERVACIONES
9	Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore en desarrollo del contrato, certificando que reposen en la dependencia correspondiente.			X	
10	Las demás que por su naturaleza le sean atribuidas por el Instituto, conforme al objeto y alcance del contrato.			X	

3. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS	SOPORTES	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	OBSERVACIONES
1	Prestar el servicio de conformidad con los precios y ofrecimientos de la propuesta, así como lo estipulado en el estudio previo, anexo técnico e invitación pública, durante la ejecución del contrato.	Se prestó el servicio de transporte de carga y empaque de los bienes	Planillas de servicios			X	
2	Diligenciar la planilla de control de transporte con la información requerida	Se diligenciaron las planillas de servicio de transporte	Planillas de servicios			X	Se evidencia en la presente revisión los soportes aportados

	por el Instituto, garantizando el cumplimiento de la ruta y el horario estipulado en la prestación del servicio, los cuales deberán ser entregados al supervisor en documento original, completamente legible, sin tachones, correcciones, ni enmendaduras.						por el contratista de las planillas de los días: 31-03-2022 29-03-2022 23-03-2022
3	Mantener los documentos actualizados y vigentes de los vehículos durante la ejecución del contrato, conforme a las normas legales vigentes de acuerdo con los modelos exigidos, por la entidad. Los conductores deberán portar una copia del contrato en cada servicio.	Los documentos de los vehículos que prestaron el servicio se encuentran vigentes igualmente lo de los conductores y habilitación de servicio.	Documentos de vehículos y conductores se evidencian en el documento (Relación personal y de Vehículos)			X	
4	Los vehículos que presten los servicios deberán estar en perfectas condiciones de aseo, tanto en su parte interior (mecánico y eléctrico) como exterior, también deberán contar con equipo de carretera, primeros auxilios y demás especificaciones técnicas requeridas por la entidad.	Se evidencio al momento de la prestación del servicio, el buen estado de los vehículos según lo solicitado.				X	
5	Contar con los elementos de protección para los elementos transportados, tales como fieltros, mantas, cobijas de lana, cuerdas y demás elementos para garantizar dicha protección.	Al momento de la prestación del servicio en la inspección se evidencio que contaban con la protección de los elementos transportados				X	

6	Reemplazar de forma inmediata el vehículo que presente daño o falla eventual, el cual deberá cumplir con las mismas especificaciones técnicas, de manera expedita a fin de que no afecte la necesidad del servicio.	Para el presente periodo no se presento la necesidad de reemplazo de vehículos, no se reportaron anomalías.				X	
7	Contar con una póliza de transporte de mercancías la cual ampare la totalidad de la carga en caso de pérdida o daño.	Al momento de la prestación del servicio se evidencia la póliza	Póliza de transportes de mercancías Zúrich No. MAPL27156630-1			X	
8	Verificar y garantizar que el comportamiento del conductor del vehículo se ajuste a los buenos modales, el decoro y el respeto a los usuarios y personal del Instituto, no podrá fumar, consumir bebidas alcohólicas o sustancias psicotrópicas ni encontrarse bajo sus efectos durante la prestación del servicio. Por lo tanto, todo el personal designado para la prestación del servicio debe disponer de excelentes relaciones humanas que faciliten el desarrollo de la estrategia de buen trato, comunicación y tolerancia y en caso de ser necesario deberán contar con MANOS LIBRES.	La presente obligación se evidencio como cumplida				X	
9	Garantizar que los vehículos y conductores cumplan con la totalidad de requisitos y documentación, de	Se evidencio la presentación de los documentos y requisitos necesarios para la movilización y prestación de servicio	Documentos de vehículos y conductores se adjunta en las evidencias adjuntas			X	

	acuerdo con lo estipulado en el Anexo Técnico.	de los vehículos utilizados para tal fin	por el contratista a este informe.				
10	Asumir bajo su propia responsabilidad el pago de las infracciones de tránsito en las cuales incurran sus conductores, los daños que sufran los vehículos durante la prestación del servicio y el costo de los peajes, en las salidas fuera del perímetro urbano y del perímetro de la Ciudad de Bogotá, el pago de las tarifas de los parqueaderos en caso de requerirse. En todo caso, el Instituto no responderá, en ningún caso, por las infracciones que les sean impuestas a los conductores del Contratista, ni los costos adicionales en que pueda incurrir el contratista.	Esta obligación se evidencia como cumplida por parte del contratista	N/A			X	
11	El contratista deberá mantener vigente durante la ejecución del contrato, la póliza automática de seguro de transporte de mercancías que ampara los riesgos derivados del servicio de transporte y embalaje de los elementos tales como pérdida, robo, detrimento, etc, a través de una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia. Esta condición debe verificarse con una copia antes de iniciar el	Cumplido	Póliza vigente hasta el 11/02/2023			X	

	contrato o con parte de la propuesta.						
12	Vincular y mantener a mujeres para la ejecución del contrato, según los porcentajes que se establecen en el artículo 3 y s.s. del Decreto 332 de 2020. (si a ello aplica). El Contratista priorizará la contratación de mujeres para la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los factores que acentúan su vulnerabilidad como la condición de víctima del conflicto armado, las discapacidades, ser mujer jefa de hogar, entre otras. En cumplimiento de los establecido en el Decreto 332 de 2020, deberá garantizarse un mínimo de 9.6% de mujeres vinculadas en la ejecución del contrato y a partir del 01 de junio de 2022, un mínimo de 12.1%.	Cuenta con mujeres en la prestación del servicio, desde la parte administrativa.				X	
13	Conforme el artículo 3 y s.s. del Decreto 332 de 2020, el Contratista durante la ejecución del contrato, deberá presentar mensualmente una declaración bajo gravedad de juramento, expedida por su representante legal y su Revisor Fiscal en caso que aplique, en la que se informe lo referente a la contratación de mujeres durante el periodo de	Aún no se cuenta con el plazo del mes para este requisito.				x	

	ejecución del contrato en los porcentajes requeridos. El Supervisor o Interventor del contrato verificará que se mantenga la contratación de mujeres en los porcentajes indicados requiriendo para el efecto la manifestación bimensual referida y los soportes de las contrataciones del personal a que hubiere lugar (constancia de la vinculación laboral conforme lo previsto por el Código Sustantivo del Trabajo o contrato de prestación de servicios suscrito con cada persona). PARÁGRAFO: En caso de caso de cambio de un empleado o contratista asociado a la ejecución del contrato, deberá informarlo al supervisor y en todo caso garantizar que se mantenga el porcentaje del personal de mujeres requerido conforme el Decreto 332 de 2020. (si a ello aplica).						
14	Dar cabal cumplimiento a la normatividad ambiental vigente.					X	

4. PARA EL CASO DE ENTREGA DE PRODUCTOS O ENTREGABLES DEBERÁ DIGILIGENCIA EL SIGUIENTE CUADRO (CUANDO APLIQUE):

ENTREGABLE	FECHA DE ENTREGA	ESTADO AVENCE PARA LOS INFORMES MENSUALES / QUE INCLUYE	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO ENTREGABLE

5. RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

6. DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

7. RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERIODO DE PAGO AÑO – MES	FECHA DE PAGO AÑO – MES – DÍA	VALOR	No. Planilla
PENSIÓN	2022-03	13/04/2022		58218094
SALUD	2022-04	13/04/2022		58218094
RIESGOS PROFESIONALES		13/04/2022		58218094
PARAFISCALES		13/04/2022		58218094

¿EXISTE PLAN DE MEJORAMIENTO? **SI** **NO**
(En caso afirmativo indique el nivel de cumplimiento): [ ] [x]

8. OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR:
Se prestaron los servicios solicitados a satisfacción por parte del supervisor:

1. EMPAQUE PARA LOS MUEBLES Y PANTALLAS, DESARME PUESTOS DE TRABAJO, MANIPULACIÓN, CARGUE Y DESCARGUE DE LOS ELEMENTOS $3.427.200

2. (3) camiones de 4 toneladas el 28/03/2022 a $400.000 c/u en la ciudad de Bogotá son $1.200.000

3. (3) camiones de 4 toneladas el 29/03/2022 a $400.000 c/u en la ciudad de Bogotá son $1.200.000

4. (3) camiones de 4 toneladas el 31/03/2022 a $400.000 c/u en la ciudad de Bogotá son $1.200.000

Para un total de $7.027.200

Los precios facturados están conforme con las tarifas establecidas en la propuesta económico y aceptación de la oferta.

FECHA DE ELABORACIÓN: 10/05/2022

JUAN JOSE LAMAR MONTOYA
Subdirector de Promoción y Mercadeo
FIRMA DEL SUPERVISOR

CATALINA BEATRIZ GALINDO CHARRIS
Profesional Especializado Gestión de Bienes y Servicios
Apoyo a la Supervisión